

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 ABR 2013

Expediente N° 20.480/12.-

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la Lic Nancy de Fátima SILVESTRE solicita la consideración de su situación excepcional que se plantea en su cargo de J.T.P Interino con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura BIOESTADISTICA I en la Carrera de Enfermería que se dictará en Santa Victoria Este dependiente de Sede Regional Tartagal y

CONSIDERANDO:

Que la Lic Nancy de Fátima SILVESTRE revista en un cargo de Prof Adjunto Interino Dedicación Simple de la asignatura BIOESTADISTICA I en la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán con extensión a Sede Regional Tartagal prorrogado hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Que recientemente ha obtenido por Concurso el cargo de JTP Interino dedicación Semiexclusiva en la asignatura BIOESTADISTICA I de la Carrera de Enfermería que se dicta en Santa Victoria Este con dependencia de Sede Regional Tartagal.

Que el Régimen de Incompatibilidad (Res. CS 420/99) en su artículo 6º, Inc e) establece que:

e) El docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Prof Titular, Asociado, Adjunto, JTP, y Aux 1º) en una misma asignatura de una Facultad ni dos o más de Prof. Con igual categoría en la misma asignatura.

Que la solicitud de excepción a esta norma planteada por la Prof SILVESTRE cuenta con el respaldo de la Directora de Sede Regional Tartagal obrante a fojas 78, por la urgente necesidad de hacer efectivas las designaciones de quienes obtienen por la vía de concurso los cargos docentes para implementar el dictado de la Carrera de Enfermería en Santa Victoria, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio ME- N° 745/12.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución CD N° 120/13, ha tomado conocimiento de la situación y solicita al Consejo Superior la excepción al artículo 6, Inc e) de la Res CS 420/99 a favor de la Lic Nancy de Fátima SILVESTRE.

Que este Cuerpo entiende que esta situación de excepción se puede presentar en otras instancias posteriores en el proceso de cobertura de cargos docentes en otras asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería que se implementa en Santa Victoria Este dependiente de Sede Regional Tartagal, situación que necesita formalizarse para cumplir con los términos del Convenio ME - N° 745/12.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 5º Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar a la Lic. Nancy de Fátima SILVESTRE, DNI N° 22.631.394, de las implicancias del Art 6, Inc e) de la Res CS 420/99 a los efectos de tomar posesión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura BIOESTADISTICA I de la Carrera de Enfermería implementada en Santa Victoria Este y continuar desempeñando el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Asignatura BIOESTADISTICA I en la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- Establecer la excepción al Art 6, Inc e) del Régimen de Incompatibilidades para el

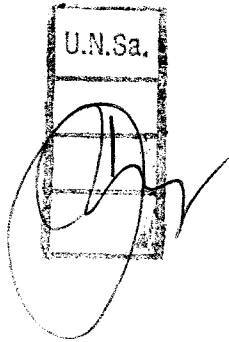


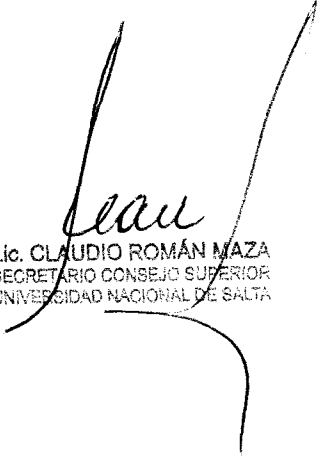
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Personal de la Universidad Nacional de Salta aprobado por Res. CS N° 420/99 al sólo efecto de la puesta en marcha de la Carrera de Enfermería en Santa Victoria Este con dependencia de Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA